



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
25 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 011 2012 00320 00
Demandante(s)	EDIFICIO VELEZ ANGEL P.H.
Demandado(s)	ALFREDO VELEZ URIBE
Asunto	CORRE TRASLADO AVALUO CATASTRAL 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1820V

Se pone en conocimiento de las partes, la respuesta arribada por la Oficina de Catastro de Medellín, mediante el cual arriban avalúo catastral del bien identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 01N-24689, propiedad del demandado ALFREDO VELEZ URIBE cc 3.327 484 el cual posee un porcentaje de derecho del 50%.

El avalúo total arroja la suma de \$35.307.000, por lo que teniendo en cuenta que se trata del 50% del derecho que posee el demandado ALFREDO VELEZ URIBE, el avalúo del derecho del precitado señor corresponde a la suma de \$17.653.500, que incrementado en un 50% arroja un valor de \$26.480.250, del cual se corre traslado por el termino de 10 días dentro de los cuales los interesados podrán presentar sus observaciones.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

